



Seguridad jurídica vs Corralito Solar

El gobierno, consciente del problema financiero que atraviesa el país, agravado con la carga financiera a la que tiene que hacer frente por la deuda pública adquirida por inversores ávidos de rentabilidad durante los últimos años, pretende sanear y corregir el déficit público en el que ha incurrido en estos años de crisis. Ha decidido aplicar una serie de medidas urgentes sobre la deuda pública emitida a largo plazo, en manos de inversores nacionales o internacionales, particulares o institucionales, de forma que las obligaciones a 30 y 40 años que fueron emitidas desde el año 2004, no percibirán intereses durante los próximos tres ejercicios (2011, 2012 y 2013), además sólo percibirán el interés pactado durante los primeros 25 años desde su emisión, para recibir a partir de entonces únicamente un interés 'razonablemente' cómodo para el Estado, que en próximas normas estudiará y decidirá cuánto o en qué forma se percibirá el nominal...

Esta podría ser una noticia procedente de Argentina, durante su famoso 'corralito' de finales del 2001, pero lamentablemente no es más que una ficción, una parodia, una caricatura, un esperpento de la cruda realidad ligeramente modificada, que vive hoy mismo y desde hace pocas semanas el sector energético en España. Aunque no todo el sector, sino la parte más débil, lo que concierne a las energías renovables y más concretamente la energía solar.

Un poco de historia. El Sol, fuente de vida y origen de las demás formas de energía, puede satisfacer todas nuestras necesidades, si aprendemos cómo aprovechar de forma racional la luz que continuamente derrama sobre el planeta. Ha brillado en el cielo desde hace unos cinco mil millones de años, y se calcula que todavía no ha llegado ni a la mitad de su existencia. Este año, arrojará sobre la Tierra 4.000 veces más energía que la que vamos a consumir, una energía garantizada para los próximos 6.000 millones de años al menos.

España, por su privilegiada situación y climatología, se ve particularmente favorecida respecto al resto de los países de Europa, ya que sobre cada metro cuadrado de su suelo inciden al año unos 1.500 Kwh de energía, que puede aprovecharse directamente, o bien ser convertida en otras formas útiles como, la electricidad.

La luz emitida por el sol, inagotable y gratis, puede convertirse en calor o en electricidad. La luz ultravioleta, se transforma mediante unas células fotoeléctricas de silicio en energía eléctrica que puede ser consumida o almacenada, y a esta forma de generación la hemos llamado 'energía solar fotovoltaica'. Es una tecnología incipiente y novedosa, limpia y respetuosa con el medio ambiente, pero cara en sus inicios. Por eso necesita ayuda para comenzar a implantarse y poder crear un mercado suficientemente amplio como para que se vieran reducidos sus costes de forma apreciable.

En el año 2004, Los gobernantes, sentían una gran preocupación por el cambio climático, la protección del planeta y el desarrollo de nuevas actividades industriales. Querían convertir el país en una potencia mundial de esta tecnología solar, y lo consiguieron.

El gobierno español, un país de la Unión Europea y dentro de un marco regulatorio estable, establece un marco jurídico para el desarrollo de la energía solar fotovoltaica en España, mediante la concesión de primas a la producción de electricidad (Real Decreto 436/2004) y en el año 2007, se da continuidad a esta norma (Real Decreto 661/2007), tenían como objetivo atraer a los inversores a este sector para impulsar su desarrollo. Pequeños y grandes inversores, particulares e institucionales, nacionales e internacionales, decidieron invertir sus fondos en proyectos amparados por la legalidad y que ofrecía rentabilidades razonables. Desde el Ejecutivo hasta las corporaciones locales, inauguraban nuevos proyectos fotovoltaicos "que generaban electricidad limpia, empleo y riqueza" para el país, convertido en líder mundial en energía solar fotovoltaica.

La Realidad. En los últimos meses, se ha dicho mucho y malo, acerca de este sector y sus productores, comentarios desinformados y sin base real. Los partidos políticos de todas las tonalidades, empresas y grupos de presión, han llevado a cabo una ponzoñosa política de desprestigio y difamación. Ni siquiera Greenpeace y los verdes, se han manifestado a favor de las energías renovables. Parece que las energías limpias ya no interesan a nadie. Sólo hablan de un "fraude fotovoltaico" muy sencillo y fácil de perseguir, que los propios productores y asociaciones denuncian desde hace meses, reclamando una actuación legal contundente que supondría un ahorro importantísimo para todos.

Partiendo de que ahorrar no es delito, durante los últimos cinco años más de 53.000 ahorradores de este país confiaron en el Estado y depositaron sus ahorros en proyectos fotovoltaicos, un sector regulado por el propio Estado. ¿Qué habría de malo en invertir en una actividad, amparada por el Estado, que producía electricidad limpia para combatir el cambio climático, en zonas con menor actividad económica (sur del país), creando empresas y puestos de trabajo, contribuyendo a las economías locales con sus impuestos y aportaciones, a cambio de una rentabilidad?

La Decepción. Los mismos que aprobaron estas regulaciones, hoy culpan del déficit tarifario a los ciudadanos que se acogieron a ellas, sin darse cuenta de que el único responsable ha sido la errática política energética de este país. Es extraño que países como Alemania, no sufran ningún déficit de tarifa a pesar de incentivar al sector solar fotovoltaico mediante primas, igual que en España. ¿Es un problema sólo local o es que el déficit de tarifa se ha generado y alimentado por otras causas y en otro lugar del sector energético?

Desde el año 2007, se han revisado los sistemas de acceso y las sucesivas primas para las nuevas instalaciones, reduciéndose el caso de instalaciones en suelo más de un 62%, gracias a la reducción de costes por el crecimiento de las inversiones y el cambio de escala del mercado.

Después de meses de amenazas por parte del Gobierno para recortar de forma retroactiva los ingresos de más de 53.000 productores, el pasado 19 de noviembre se publica el Real Decreto 1565/2010, que supone la aprobación de elementos técnicos para mejorar la integración de las instalaciones de fuentes renovables y cogeneración, simplificando y agilizando los procedimientos administrativos. Pero también, supone un drástico recorte en las primas para las plantas solares fotovoltaicas de nueva creación, que verán reducir las futuras primas un 5% a las pequeñas en techo, un 25% a las medianas en techo y un 45% a las de suelo. Además, para las antiguas instalaciones en funcionamiento y con carácter retroactivo, elimina el derecho a percibir el 80% de la prima



Raúl Velasco Merino
Asesor Financiero EFPA
www.facebook.com/rvelasco

d jurídica vs Corralito Solar

del problema financiero que atraviesa el país, agravado con la carga financiera a la que tiene que hacer para adquirir por inversores ávidos de rentabilidad durante los últimos años, pretende sanear y corregir lo que ha incurrido en estos años de crisis. Ha decidido aplicar una serie de medidas urgentes sobre la deuda a largo plazo, en manos de inversores nacionales o internacionales, particulares o institucionales, de forma que en los próximos años que fueron emitidas desde el año 2004, no percibirán intereses durante los próximos tres ejercicios más sólo percibirán el interés pactado durante los primeros 25 años desde su emisión, para recibir a partir de entonces un interés "razonablemente" cómodo para el Estado, que en próximas normas estudiará y decidirá cuánto irá el nominal...

La situación de Argentina, durante su famoso 'corralito' de finales del 2001, pero lamentablemente no es una simple parodia, una caricatura, un esperpento de la cruda realidad ligeramente modificada, que vive hoy mismo en el sector energético en España. Aunque no todo el sector, sino la parte más débil, lo que concierne a la producción de energía más concretamente la energía solar.

El sol, fuente de vida y origen de las demás formas de energía, puede satisfacer todas nuestras necesidades, si se aprovecha de forma racional la luz que continuamente derrama sobre el planeta. Ha brillado en el cielo desde los comienzos de los tiempos, y se calcula que todavía no ha llegado ni a la mitad de su existencia. Este año, arrojará sobre el planeta una energía que la que vamos a consumir, una energía garantizada para los próximos 6.000 millones de años.

Dada la situación y climatología, se ve particularmente favorecida respecto al resto de los países de Europa, ya que el potencial de su suelo inciden al año unos 1.500 Kwh de energía, que puede aprovecharse directamente, o bien a través de formas más útiles como, la electricidad.

La luz solar, gratuita y disponible, puede convertirse en calor o en electricidad. La luz ultravioleta, se transforma mediante las células fotovoltaicas de silicio en energía eléctrica que puede ser consumida o almacenada, y a esta forma de generación se le denomina 'energía solar fotovoltaica'. Es una tecnología incipiente y novedosa, limpia y respetuosa con el medio ambiente. Por eso necesita ayuda para comenzar a implantarse y poder crear un mercado suficientemente amplio que permita reducir sus costes de forma apreciable.

Antes de la crisis, se sentían una gran preocupación por el cambio climático, la protección del planeta y el desarrollo de las energías renovables. Querían convertir el país en una potencia mundial de esta tecnología solar, y lo consiguieron.

El país de la Unión Europea y dentro de un marco regulatorio estable, establece un marco jurídico para el desarrollo de la energía solar fotovoltaica en España, mediante la concesión de primas a la producción de electricidad (Real Decreto 617/2007), se da continuidad a esta norma (Real Decreto 661/2007), tenían como objetivo atraer a los inversores para el desarrollo. Pequeños y grandes inversores, particulares e institucionales, nacionales e internacionales, se beneficiaron de los fondos en proyectos amparados por la legalidad y que ofrecía rentabilidades razonables. Desde el inicio de la crisis, las acciones locales, inauguraban nuevos proyectos fotovoltaicos "que generaban electricidad limpia, empleo y desarrollo".

En los últimos meses, se ha dicho mucho y malo, acerca de este sector y sus productores, comentarios desinformados y falsos. Los políticos de todas las tonalidades, empresas y grupos de presión, han llevado a cabo una ponzonosa campaña de difamación. Ni siquiera Greenpeace y los verdes, se han manifestado a favor de las energías renovables. Los medios de comunicación ya no interesan a nadie. Sólo hablan de un "fraude fotovoltaico" muy sencillo y fácil de perseguir, y las asociaciones denuncian desde hace meses, reclamando una actuación legal contundente que suponga un cambio de rumbo para todos.

¿Es un delito, durante los últimos cinco años más de 53.000 ahorradores de este país confiaron en el Estado para invertir en proyectos fotovoltaicos, un sector regulado por el propio Estado. ¿Qué habría de malo en invertir en el sector solar en el Estado, que producía electricidad limpia para combatir el cambio climático, en zonas con menor capacidad de producción (por ejemplo, en zonas de montaña), creando empresas y puestos de trabajo, contribuyendo a las economías locales con sus impuestos y reduciendo el coste de la energía solar?

¿Por qué se aprobaron estas regulaciones, hoy culpan del déficit tarifario a los ciudadanos que se acogieron a ellas? ¿Por qué el único responsable ha sido la errática política energética de este país. Es extraño que un país que tiene un déficit de tarifa a pesar de incentivar al sector solar fotovoltaico mediante primas, igual que en España. ¿Por qué el déficit de tarifa se ha generado y alimentado por otras causas y en otro lugar del sector solar?

Se han revisado los sistemas de acceso y las sucesivas primas para las nuevas instalaciones, reduciéndose el coste de la energía solar a un 42% respecto a la producción de energía solar fotovoltaica.

a partir del año 26, desapareciendo por completo el concepto de vida útil y modificando las reglas del juego en mitad del partido de las reglas que él mismo había dictado.

"La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos." Artículo 9.3 de la Constitución Española, 6 diciembre 1978.

Un mes después, publica el Real Decreto Ley 14/2010 del 23 de diciembre, sobre medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, y establece también con carácter retroactivo una limitación de horas de sol por año en función de las cinco zonas climáticas existentes en el país. Además, exigió un esfuerzo adicional al sector eléctrico, en forma de ahorro durante los próximos 3 años (2011, 2012 y 2013), con el fin de reducir el déficit de tarifa y en varias partidas:

| Medida | 2011 | 2012 | 2013 | Total | % |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|
| Acuerdo Eólica | 51 | 65 | 116 | 232 | 5,03% |
| Acuerdo Termosolar | 451 | 304 | 136 | 891 | 19,30% |
| Peaje a la generación | 148 | 151 | 154 | 453 | 9,81% |
| Bono Social | 0 | 0 | 150 | 150 | 3,25% |
| Fotovoltaica (reducción horas) | 740 | 740 | 740 | 2.220 | 48,09% |
| Planes de ahorro y eficiencia energética | 270 | 250 | 150 | 670 | 14,51% |
| Total (millones de euros) | 1.660 | 1.510 | 1.446 | 4.616 | 100,00% |

Considerando que el nuevo 'peaje a la generación' lo pagarán todos los productores en función de la energía generada, resulta curioso comprobar que el impacto soportado por las grandes empresas eléctricas convencionales, que generan electricidad mediante combustibles fósiles, contaminantes y volátiles en sus precios (ver petróleo y gas) o nucleares, que generan peligrosos residuos radioactivos que nadie quiere tener cerca, es de apenas 820 millones de euros, el 17,76% del total. De todas las energías renovables existentes, la eólica sólo contribuye a este esfuerzo en un 5,03%. Es fácil comprobar que del total de las medidas de ahorro impuestas [4.616 millones de euros en los próximos tres años], el impacto sobre la energía solar, tanto térmica como fotovoltaica, es de 3.111 millones de euros, el 67,39% del total, destacando la reducción sobre la fotovoltaica, que asume el 48,09% del ahorro total. Además, dentro de la propia tecnología solar fotovoltaica, se establece un número limitado de horas de sol determinadas, independientemente de la zona climática en la que se encuentre la instalación, a cambio de incrementar tres años más después de los 25 años el derecho a percibir el 100% de la prima, con el consiguiente perjuicio a valor presente.

| Tecnología | Horas equivalentes de referencia / año |
|--------------------------------------|--|
| Instalación fija | 1.250 |
| Instalación con seguimiento a 1 eje | 1.644 |
| Instalación con seguimiento a 2 ejes | 1.707 |

Pero esto no es lo realmente importante, ya que si hay que contribuir con un esfuerzo solidario para salir entre todos de esta crisis económica sin precedentes, como han hecho los consumidores soportando una subida del 9,8% en sus facturas de la luz, los jubilados viendo congelada su pensión, los funcionarios con su reducción de salarios, etc... nadie estaría en desacuerdo. El problema es que claramente se aprecia una notable desigualdad de trato entre las diversas tecnologías de producción y dentro de la fotovoltaica, como se puede comprobar en la siguiente tabla, sufren un recorte mayor las instalaciones que están en las zonas climáticas de mayor irradiación solar:

| Tecnología | Horas equivalentes de referencia/año | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---------|----------|---------|---------|
| | Zona I | Zona II | Zona III | Zona IV | Zona V |
| Instalación fija | 1.232 | 1.362 | 1.492 | 1.632 | 1.753 |
| Impacto de recortes fija por zonas | 1,46% | -8,22% | -16,22% | -23,41% | -28,69% |
| Instalación con seguimiento a 1 eje | 1.602 | 1.770 | 1.940 | 2.122 | 2.279 |
| Impacto de recortes 1 eje por zonas | 2,62% | -7,12% | -15,26% | -22,53% | -27,86% |
| Instalación con seguimiento a 2 ejes | 1.664 | 1.838 | 2.015 | 2.204 | 2.367 |
| Impacto recorte en 2 ejes por zonas | 2,58% | -7,13% | -15,29% | -22,55% | -27,88% |



los precios anteriores no fuesen mucho más elevados. De hecho, las rentabilidades obtenidas por los inversores que pusieron en marcha sus instalaciones en el 2007 y 2008, fluctúan alrededor del 10% a un horizonte de 25 años, plenamente en línea con lo que la Ley del Sector Eléctrico define como "rentabilidades razonables". Rentabilidad que aún no disfrutaron, porque la inmensa mayoría, están devolviendo a las entidades financieras (que también confiaron), los préstamos que solicitaron. Además, hay que recordar que el nuevo plan de infraestructuras del Ministerio de Fomento, tiene como objetivo incentivar a sus partícipes con rentabilidades similares.

Todas las inversiones que se efectuaron antes de septiembre de 2008 y se acogieron al Real Decreto 661, tuvieron un coste de inversión mucho más elevado que las actuales, debido al menor desarrollo de la tecnología, al mayor coste de fabricación de los paneles, al elevado precio del silicio y al mayor coste de instalación de las plantas, en parte por la enorme demanda provocada por el hecho de que las plantas debían estar conectadas antes del 29 de septiembre o no tendrían una tarifa concreta, ya que entonces no se conocía el régimen económico posterior.

Los productores, esperaban utilizar su producción para devolver las deudas contraídas, pero el recorte retroactivo de los ingresos que generarán sus inversiones, no permitirán siquiera devolver la financiación bancaria, quedándose por tanto sin capacidad siquiera de recuperar sus ahorros, llevándoles a la quiebra: es decir, el Gobierno habrá atrapado miles de millones de euros de ahorro en unas inversiones ilíquidas y ruinosas, por las que los ahorradores han pagado los impuestos correspondientes durante estos años.

Si el gobierno ha desmontado un marco normativo, ¿volverán a confiar los inversores en su Estado en el futuro? ¿Cómo restituirá el Gobierno la confianza de los ahorradores, los bancos españoles y los extranjeros? ¿Por qué no esperar un 'corralito' similar en otros sectores? Se puede contribuir a mejorar las cuentas públicas o controlar el déficit eléctrico, pero sin quebrar la confianza de los mercados, porque se tarda poco en destruir la confianza y la reputación de un país, pero mucho tiempo y esfuerzo en recuperarla.

Las acciones. Ante la extrema gravedad de la situación, los ahorradores y asociaciones, tomarán las siguientes medidas...

1. Contra el RD 1565/2010:

- Impugnación de la norma de forma colectiva e individual, mediante un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.
- Acción de responsabilidad patrimonial de la Administración pública, impulsada por los afectados, ante el Consejo de Ministros primero y en vía contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, después.

2. Contra el RD-L 14/2010:

- Recurso individual contra el acto de aplicación del RDL 14/10 ante la sala contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional para plantear una cuestión de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.
- Acción de responsabilidad patrimonial del Estado legislador, impulsada por los afectados, ante el Consejo de Ministros, primero, y vía contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, después.

3. En instancias internacionales:

- Denuncia ante la Comisión Europea por incumplimiento del derecho comunitario, con el objeto de que ésta inicie un procedimiento de infracción contra España para que se modifique la normativa nacional.

• Otras instancias para inversores extranjeros:

a. Protección de inversores no nacionales de países europeos en España al amparo de la Carta Europea de la Energía.

b. Protección de inversiones al amparo de convenios bilaterales de protección de inversiones con determinados países.

La Conclusión. Será cuestión de tiempo, pero la justicia en el ámbito que corresponda (nacional o internacional), pondrá las cosas en su sitio. La pena será que posiblemente se queden en el camino gran cantidad de honrados ciudadanos, que no podrán permanecer solventes para ver este asunto solucionado. Y lo más terrible será que, más tarde o más temprano, el Estado español deberá restituir e indemnizar por los daños causados a quienes sufrieron su arbitrariedad e injusticia, por lo que finalmente seremos todos nosotros, los ciudadanos, los que sufriremos las consecuencias.

Agenda Solidaria

• La Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana (FUNDAR), convoca el Curso de Formación de Voluntariado en Elche "Acercándonos al Sur", organizado por Jóvenes y Desarrollo, Entreculturas e InteRed. El curso tiene como objetivo formar un voluntariado crítico y comprometido con la solidaridad internacional, así como dotar de herramientas para desarrollar las tareas vinculadas al voluntariado internacional y/o local, con una duración de 6 sesiones, repartidas en fines de semana desde enero a marzo del 2011.

• La Asociación de Telespectadores y Radioyentes de Alicante (ATR), anuncia su programa cultural "Análisis Crítico de la TV y de las nuevas tecnologías", en la que participará Salvador Peiró Gregori, del Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas en la Universidad de Alicante. El jueves, 3 de marzo a las 20:15 h en la Sede Alicante de la Universidad de Alicante, C/ Ramón y Cajal 4.

• Las personas interesadas en realizar actividades de voluntariado, pueden contactar con FUNDAR por email centro.voluntariado@alicante-ayto.es o por teléfono en el 965 124 117, donde les aconsejarán sobre la actividad más adecuada para su perfil.

Frase célebre

Concepción Arenal, escritora española, nació en Ferrol (Galicia) el 31 de enero de 1820. Fundó en 1859 el grupo femenino de las Conferencias de San Vicente de Paúl para ayuda de los pobres. Dos años después, la Academia de Ciencias Morales y Políticas, la premió por su memoria "La beneficencia, la filantropía y la caridad". Era la primera vez que la Academia premiaba a una mujer.

• "Las fuerzas que se asocian para el bien, no se suman... se multiplican"